



Asamblea General

Distr. general
29 de octubre de 2004

Original: español

Primera reunión bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

Nueva York, 7 a 11 de julio de 2003

Acta resumida de la décima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 11 de julio de 2003, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Inoguchi (Japón)

Sumario

Examen de la ejecución, la cooperación internacional y la asistencia (debate temático).

Intercambio general de opiniones (debate temático).

Examen y aprobación del informe de la reunión.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

03-42595 (S)

*** 0342595 ***

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 12 del programa: Examen de la ejecución, la cooperación internacional y la asistencia (debate temático)

Tema 13 del programa: Intercambio general de opiniones (debate temático)

1. **El Sr. Muller** (Austria), apoya la declaración formulada por Italia en nombre de la Unión Europea y dice que en el nuevo manual titulado *Understanding Human Rights* se tiene en cuenta especialmente la relación entre los derechos humanos y la seguridad humana en particular en lo concerniente a las armas pequeñas y ligeras. El manual fue elaborado por el Centro Europeo de Capacitación e Investigación sobre los Derechos Humanos y la Democracia a solicitud de la Red de Seguridad Humana y a iniciativa de la Ministra de Relaciones Exteriores de Austria, Sra. Benita Ferrero-Waldern, Presidenta de la Red de Seguridad Humana en 2002-2003. Su objetivo es apoyar las iniciativas de educación en materia de derechos humanos en todo el mundo. Expertos de 10 países han contribuido a él. Los 13 países miembros de la Red de Seguridad Humana expresaron su aprobación del manual en la Conferencia Ministerial celebrada en Graz (Austria) del 8 al 10 de mayo de 2003. El manual no se considera una labor acabada, y los educadores y estudiosos pueden continuar ampliándolo y adaptándolo mediante la introducción de módulos pertinentes para su entorno y necesidades sociales. El orador exhorta a las delegaciones, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a que utilicen este instrumento para aplicar el Programa de Acción.

2. **El Sr. McDougall** (Canadá), tras señalar que la cuestión de las armas pequeñas y ligeras es multifacética, menciona en particular algunos aspectos fundamentales relacionados con la demanda, el desarrollo, las mujeres y los niños. De las presentaciones nacionales, regionales e intergubernamentales formuladas con motivo del lanzamiento de la publicación de la Red de Seguridad Humana *Putting People First* se desprende la necesidad de abordar las causas fundamentales de la demanda de armas pequeñas y ligeras. Las iniciativas para reducir la disponibilidad y prevenir la utilización indebida de esas armas sólo serán eficaces si los gobiernos y la sociedad civil prestan mayor atención a las condiciones sociales, económicas y de seguridad

que en la actualidad fomentan su adquisición y su uso ilícito.

3. El Programa de Acción no incluye compromisos de reducción de la demanda, pero sí hace referencia a cuatro elementos generales relacionados con la reducción de la demanda: el desarrollo, la promoción de una cultura de paz, la solución de los conflictos y la reforma del sector de seguridad. Las referencias generales del Programa de Acción a la promoción del desarrollo y una cultura de paz deberían fortalecerse con medidas más concretas encaminadas a reducir la demanda y luchar contra la cultura de la violencia. Gracias a las investigaciones y consultas internacionales ya realizadas, para 2006 los Estados deberían disponer de una lista de medidas de reducción de la demanda que podrían incorporarse en un Programa de Acción fortalecido.

4. No cabe duda de que la amplia disponibilidad y el uso indebido de armas pequeñas perjudican el crecimiento económico y crean un clima de temor e inestabilidad que destruye los medios de vida de las comunidades, desalienta las inversiones, obstaculiza el crecimiento económico, e impide en última instancia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en muchas partes del mundo.

5. En el plano nacional, la colaboración entre los departamentos gubernamentales de todos los ministerios es fundamental para reducir esos efectos adversos. En el plano internacional, en especial en los países más afectados, las organizaciones internacionales de desarrollo y los donantes pueden desempeñar un papel fundamental mediante la integración de la reducción de las armas y los programas de gestión con programas de desarrollo. Las instituciones financieras internacionales también podrían incluir elementos relativos a las armas pequeñas en sus estrategias de reducción de la pobreza. En ese sentido, la cooperación y la coordinación de los donantes son cruciales para integrar la cuestión de las armas pequeñas con la asistencia para el desarrollo, incluidas las medidas de reducción de la pobreza. Mediante las redes existentes, por ejemplo, en el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y en otras instituciones se podría lograr una mayor participación de los donantes en cuestiones relativas a las armas pequeñas.

6. En lo que concierne a las mujeres y los niños, cabe recordar que en la primera Conferencia internacional sobre los niños afectados por la guerra, celebrada en el

Canadá en 2000, se destacó especialmente la importancia de no vender armas a los que atacan a niños, ya se trate de gobiernos o fuerzas armadas no estatales. La comunidad internacional debe escuchar ese llamamiento y no suministrar armas a las partes en conflictos armados que atacan a los niños o los utilizan como soldados.

7. Para proteger a los niños de la violencia de las armas es preciso lograr un equilibrio entre el control del suministro y la reducción de la demanda de armas pequeñas y también dar a los jóvenes medios de vida y oportunidades de educación para evitar que se unan a grupos armados para sobrevivir.

8. La facilidad con que se obtienen armas pequeñas también menoscaba la seguridad de las mujeres, tanto en situaciones de conflicto como fuera de ellas. Las mujeres hacen frente a intimidación física, malos tratos y violencia y se reduce así su capacidad para mantener a sus familias. Todos los Estados, la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales deberían prestar atención a los efectos de las armas pequeñas en las mujeres y emprender iniciativas nacionales, regionales e internacionales para reducir los efectos adversos de la violencia causada por las armas pequeñas en este sector de la población.

9. Sin embargo, es importante no considerar a las mujeres como víctimas pasivas, ya que ellas pueden prestar servicios muy valiosos en la reducción de las armas pequeñas si los Estados Miembros dan prioridad a su capacitación y educación y promueven su liderazgo en la consolidación de la paz.

10. **El Sr. W. V. García** (Filipinas) dice que se están creando en su país redes de seguridad para proteger a los niños de los efectos adversos de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. El marco jurídico nacional protege a los niños en los conflictos armados, prohíbe que ellos tomen parte en los conflictos como soldados, guías o mensajeros y dispone que se dé prioridad a los niños en las evacuaciones.

11. Como parte de la estrategia a largo plazo para hacer frente al costo humanitario y las consecuencias de la proliferación de armas pequeñas, Filipinas está llevando a cabo un programa para los niños en los conflictos armados en el que se hace hincapié en la prevención mediante programas de trabajo, servicios de salud y nutrición, seguridad alimentaria, infraestructuras básicas y participación en el fomento de la capacidad. Se realizan al mismo tiempo actividades de

promoción, movilización, rehabilitación y reinserción de los niños afectados por los conflictos armados.

12. **El Sr. Broucher** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) apoya la declaración del representante del Canadá. Las mujeres y los niños son efectivamente víctimas inocentes del uso indebido de armas pequeñas y ligeras, pero las mujeres no son únicamente víctimas. También pueden desempeñar un papel de liderazgo fundamental en la consolidación de la paz y el desarme de sus comunidades.

13. **La Sra. Nduku** (República Democrática del Congo) dice que, pese a que se ha subrayado repetidamente que los niños son las primeras víctimas de los conflictos armados y de la proliferación de las armas ligeras, la realidad es que cada vez hay más niños combatientes que participan en la comisión de atrocidades y en la violación de los derechos humanos. Para que esos niños puedan reintegrarse en la sociedad y disfrutar de sus derechos fundamentales, es fundamental contar con programas de evaluación y apoyo psicológico a largo plazo.

14. Por su parte, la República Democrática del Congo, mediante el decreto ley No. 066, de 9 de junio de 2000, relativo a la desmovilización y reinserción de los grupos vulnerables entre los combatientes, ha creado un centro de desmovilización y reinserción para hacer frente a ese problema.

15. Su delegación apoya la declaración del representante de Sierra Leona relativa a las mujeres y las personas de edad.

16. **El Sr. Spirovski** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que su país ha abordado la reducción de la gran disponibilidad de armas ilícitas mediante programas de recogida y destrucción de armas y de concienciación del público. El Parlamento ha aprobado recientemente una ley de entrega voluntaria y legalización de las armas, que concede amnistía a todos los que entregan voluntariamente sus armas en respuesta a un llamamiento público. El órgano nacional de coordinación encargado del cumplimiento de esta ley está integrado por miembros de los ministerios competentes, y del Parlamento, autoridades autónomas locales, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales, lo que garantiza la transparencia y el fomento de las asociaciones a todos los niveles.

17. Las principales medidas para aumentar la conciencia pública son la promoción del diálogo y de la

participación comunitaria, la organización de actos públicos de destrucción en gran escala y la selección y capacitación de facilitadores locales en las ciudades grandes y pequeñas.

18. **El Sr. Zinsou** (Benin) señala que la proliferación de las armas ligeras y del comercio ilícito de esas armas constituye un obstáculo formidable para el desarrollo humano sostenible y es uno de los factores que contribuyen a la delincuencia. Las fuerzas políticas de los países vulnerables tienen una gran responsabilidad al respecto y no deben escatimar esfuerzos para preservar y consolidar el consenso nacional. Su delegación apoya la propuesta del representante del Senegal de que se establezcan vínculos entre la lucha contra la pobreza y la lucha contra las armas ligeras, y destaca a este respecto la importancia de los documentos de la estrategia de lucha contra la pobreza y del alivio de la deuda para mejorar las condiciones de vida de los sectores vulnerables de la sociedad, en especial de las mujeres, los niños y las personas de edad. Su delegación considera fundamental que se renuncie a la violencia como medio para lograr cambios políticos y cree que la violencia política se podría eliminar mediante una cultura de la paz basada fundamentalmente en la educación

19. **La Sra. Paz Campos** (México) recuerda que un Grupo de Expertos nombrado por el Secretario General preparó en 2001 un estudio sobre la educación para el desarme y la no proliferación, que se presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones. En la introducción de ese informe se señalaba que a comienzos del siglo XXI era una necesidad apremiante luchar contra la cultura de la violencia y se ponía de relieve la preocupación que causaba la proliferación excesiva y desestabilizadora de las armas convencionales, sobre todo las armas pequeñas y ligeras.

20. Se destacaba asimismo la necesidad de educación y capacitación destinada a diferentes grupos, especialmente a las mujeres, en su carácter de principales educadoras de sus familias y comunidades, y se hacía hincapié en la importancia de incorporar la educación para el desarme y la no proliferación como componente esencial de las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos.

21. La Asamblea General, en su resolución 57/60, transmitió las recomendaciones del estudio sobre la educación para el desarme y la no proliferación para que

las aplicaran, según procediera, los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación.

22. Corresponde ahora a todos emprender acciones encaminadas a seguir generando una mayor conciencia pública sobre los peligros de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, reconociendo el importante papel que desempeñan a este respecto los líderes naturales de las poblaciones afectadas, los ancianos, las madres y los maestros.

23. **La Presidenta** propone que se suspenda la sesión para que las delegaciones puedan examinar el resumen de la Presidencia que se acaba de distribuir.

Se suspende la sesión a las 15.40 horas.

Se reanuda la sesión a las 16.30 horas.

24. **El Sr. Udedibia** (Nigeria) informa de que en la Reunión en la Cumbre de la Unión Africana celebrada en Maputo (Mozambique) el 10 de julio de 2003, el Sr. Alpha Oumar Konare fue elegido Presidente de la Comisión de la Unión Africana, y recuerda la labor llevada a cabo por el Sr. Konare a lo largo de los años para erradicar la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras. En ese sentido, menciona la importancia de la Declaración de Bamako de 2000, la moratoria decretada por la CEDEAO y la resolución 1467 (2003) del Consejo de Seguridad en relación con el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas.

Tema 16 del programa: Examen y aprobación del informe de la reunión (A/CONF.192/BMS/2003/L.1/Rev.1)

25. **La Presidenta** señala a la atención de los representantes el informe de la reunión (A/CONF.192/BMS/2003/1) y propone que se proceda a su aprobación página por página.

26. *Queda aprobada la página 1 del informe.*

27. **El Sr. Rachmianto** (Indonesia) señala a la atención de los presentes una errata en el texto inglés del párrafo 5 del informe: donde dice "massage" debería decir "message".

28. *Quedan aprobadas la corrección del párrafo 5 y las páginas 2, 3 y 4 del informe.*

29. **El Sr. de Alba** (México) pide que, en el párrafo 16 del informe, donde dice que la responsabilidad incumbe

exclusivamente a la Presidencia se agregue que ello no afecta la posición nacional de las delegaciones. En su opinión, en el resumen se incluyen puntos que no son pertinentes, como la referencia a la migración vinculada al terrorismo en el párrafo 60; no se reflejan debidamente muchas de las propuestas formuladas, entre ellas varias de su propia delegación; y se omiten todos los asuntos que no merecieron consenso en 2001. Esto no debería sentar un precedente para la próxima reunión de seguimiento del Programa de Acción. Propone que se añada un nuevo párrafo en que se señale que, en opinión de algunas delegaciones, en el resumen deberían figurar todos los asuntos examinados en la primera reunión bienal, independientemente de que merecieran o no consenso. Propone también que se elimine por completo la última sección del resumen de la Presidencia, relativa a sugerencias para su consideración en el futuro.

30. **El Sr. Sood** (India) dice que en el párrafo 11, relativo a la documentación, no se menciona el informe del grupo distribuido como documento CRP.1. Cree que hay contradicciones en la introducción del resumen de la Presidencia y propone que se eliminen los siete primeros párrafos y que el resumen comience con la sección relativa a la aplicación del programa de acción. Añade que el nombre del grupo de expertos que se cita en el párrafo 14 del informe es incorrecto y debe corregirse. En relación con el párrafo 16, se adhiere a la propuesta de México y considera que debería añadirse que muchas de las delegaciones tienen posiciones que no han sido reflejadas en el resumen de la Presidencia. Respecto del párrafo 17, propone que la lista en lugar de incluirse como anexo II, se publique como documento de sesión con signatura CRP y figure como tal en el apartado f) del párrafo 11.

31. **El Sr. Rowe** (Sierra Leona), planteando una cuestión de orden, pregunta si es el momento adecuado para presentar los problemas expresados por las delegaciones de México y la India. Cree que ese tipo de observaciones podrían hacerse más adelante.

32. **La Presidenta** pregunta si hay acuerdo en aprobar la propuesta de modificación del párrafo 16 del informe formulada por México.

33. **El Sr. Sood** (India) pide una aclaración de esa propuesta.

34. **El Sr. de Alba** (México) dice que después de “la Presidencia de la reunión”, debería aclararse que ello no afecta las posiciones nacionales. Recuerda también su propuesta de que en ese mismo párrafo se añada la

opinión de algunas delegaciones de que en el resumen deberían figurar todos los asuntos tratados durante la Conferencia bienal y propone la siguiente redacción: “En opinión de algunas delegaciones, en el resumen deberían figurar todas las cuestiones abordadas en la Conferencia, incluidas aquéllas sobre las cuales los Estados Miembros no lograron un consenso en la Conferencia de 2001”.

35. **El Sr. Durrani** (Pakistán) propone una redacción distinta del párrafo 16, a saber: “Este resumen, sin perjuicio para las posiciones nacionales de los Estados Miembros, ...”. Se adhiere a las opiniones expresadas por las delegaciones de México y la India y pide una aclaración del significado de la expresión “Las causas fundamentales del tráfico ilícito” que figura en el apartado d) del párrafo 75 del resumen de la Presidencia.

36. **La Presidenta** dice que, si no hay objeciones, considerará aprobada la modificación del párrafo 16 del informe.

37. *Así queda acordado.*

38. **El Sr. Sood** (India) propone que se sustituya en la segunda oración la expresión “es de exclusiva responsabilidad de la Presidencia” por “es responsabilidad exclusivamente de la Presidencia”. Propone también junto con el representante de México, que se añada una oración al final de la segunda frase de ese párrafo que diga “Muchas delegaciones consideran que en el resumen de la Presidencia deberían haberse incluido todas las cuestiones debatidas en la reunión, incluidas aquellas respecto de las que no hubo consenso en 2001”. En efecto, el Programa de Acción de 2001 fue un texto de transacción aprobado en razón de la falta de acuerdo sobre una serie de cuestiones, muchas de las cuales volvieron a plantearse en el transcurso de la reunión actual. Aunque es posible que en el resumen de la Presidencia no puedan recogerse esos aspectos, al incluir en él la oración propuesta se evitaría la necesidad de debatir en detalle el resumen de la Presidencia.

39. **El Sr. Durrani** (Pakistán) dice que con la oración “sin perjuicio de las posturas mantenidas por los Estados Miembros” se abarcan todas las posibilidades, y no cree que ninguna otra formulación sea más adecuada.

40. **El Sr. Rowe** (Sierra Leona), aunque aprecia la cuestión planteada por el representante de la India, considera que la redacción que propone tiene un tono negativo que puede dar la impresión de que en la reunión celebrada ha habido controversia, lo cual no es

cierto. Piensa que bastaría decir “sin perjuicio de los informes nacionales y las posturas manifestadas en la reunión”.

41. **El Sr. De Alba** (México) está de acuerdo con la redacción propuesta por la delegación de la India, pero estaría dispuesto a buscar una forma de expresión más positiva, atendiendo a los planteamientos de las delegaciones del Pakistán y Sierra Leona. La frase “sin perjuicio de las posturas nacionales” no le parece suficiente, ya que de hecho la Presidencia se limita a recoger puntos de vista, que podrían ser los de un número limitado de Estados, pero que en este caso son de hecho los de la gran mayoría. No parece aceptable que no se deje constancia de los temas abordados en la Sala, sobre todo dado que muchos aspectos no contaron con el consenso general.

42. **La Presidenta** dice que, en su opinión el documento debe reflejar el espíritu de lo acontecido en los últimos cinco días, en los que, en su opinión, se puso de manifiesto una clara actitud de compromiso de todos los asistentes. La Secretaría redactó el informe de la reunión en ese espíritu. Se ha hecho una modificación importante al incluir la oración “sin perjuicio de las posturas nacionales”, y pregunta si puede entender que se aprueba la página 5 del informe de la reunión con esa modificación.

43. **El Sr. Sood** (India) dice que no se trata sólo del informe de reunión, ya que ese informe incluye como anexo el resumen de la Presidencia. Su delegación no sugiere que se suprima ese resumen ni tampoco pretende cuestionar lo que debe o no debe figurar en el resumen. Por eso propone nuevamente que se añada una oración al final de la segunda frase del párrafo 16 del informe, con el texto siguiente “Muchas delegaciones consideran que en el resumen de la Presidencia deberían haberse incluido todas las cuestiones debatidas en la reunión”. Puesto que casi la mitad de las delegaciones opinan que hay cuestiones que no se han reflejado adecuadamente en el resumen de la Presidencia, con esta frase se satisfarían todas las posiciones.

44. **El Sr. Rowe** (Sierra Leona) encuentra siempre un tono negativo en la nueva formulación propuesta por la India. Una propuesta alternativa sería: “En la décima sesión, la Presidencia presentó un resumen del debate de una serie de cuestiones planteadas en el transcurso de la reunión”. De no llegarse a un acuerdo, sugiere un receso de 10 minutos para encontrar una solución.

45. **La Presidenta** dice que el documento ha sido acordado por todos los miembros de la Mesa.

46. **El Sr. McDougall** (Canadá) piensa que una solución simple, que satisfaría a todos los intereses, sería añadir al final de la oración ya modificada la expresión “y no pretende ser exhaustivo”.

47. **El Sr. De Alba** (México) dice que la Mesa no tiene autoridad, al menos en lo que respecta a la región de América Latina y el Caribe, para comprometer la posición de México. La función de la Mesa es facilitar el proceso. Apoya la propuesta de la delegación de Sierra Leona, en la que se recoge la preocupación de México, y tal vez también la de la India y las de otras delegaciones que, aunque no han participado en el debate, comparten esas inquietudes. No considera aceptable la propuesta del Canadá.

Se suspende la sesión a las 17.20 horas.

Se reanuda la sesión a las 17.50 horas.

48. **La Presidenta** propone una nueva redacción para la segunda oración del párrafo 16 del informe, como sigue: “El resumen, sin perjuicio de las posturas nacionales de los Estados Miembros, es responsabilidad exclusivamente de la Presidencia de la reunión bienal y no abarca todas las cuestiones debatidas”. Anuncia que, bajo su exclusiva responsabilidad, se suprimirá el párrafo 75 del resumen de la Presidencia.

49. *Queda aprobado el párrafo 16 del informe de la reunión.*

50. **La Presidenta** dice que se suprimirá el párrafo 17 del informe de la reunión, en el que se hace referencia a la lista de iniciativas regionales e internacionales, y que se recogerá el anexo II del informe en un documento de sesión (bajo la signatura CRP). Esto se reflejará en la sección E del informe relativa a la documentación. El párrafo 18 del informe, que ahora pasará a ser el párrafo 17, mantendrá su redacción actual.

51. **El Sr. Gala López** (Cuba) dice que su delegación, que había remitido por escrito algunas propuestas a la Mesa, entre las que figuraban aspectos de los ya recogidos en la redacción finalmente acordada, apoya esta redacción. En relación con el párrafo 67 del resumen de la Presidencia, en el que se expresa satisfacción por la iniciativa que desarrollaría la Organización de los Estados Americanos desea hacer constar que su delegación no abordó ese tema, ya que no participó en ese proceso. Respecto del párrafo 12 del informe,

aprobado cuando Cuba no estaba presente en la Sala, señala que no aparece en él reflejado que Cuba hizo una declaración en ejercicio de su derecho de réplica.

52. **La Presidenta**, tras dejar clara la modificación y supresión, respectivamente, de los párrafos 16 y 17 del informe de la reunión, pregunta si puede considerar aprobado el párrafo 18.

53. **El Sr. McDougall** (Canadá) apoya las decisiones adoptadas respecto de los párrafos 16 y 17 del informe de la reunión, así como el resumen de la Presidencia. Sin embargo, lamenta que al suprimir el párrafo 75 del resumen de la Presidencia se hayan suprimido las referencias a las normas de control de las exportaciones, que no se mencionan en ningún otro lugar, y a la importancia de la sociedad civil. De hecho, en la versión actual del resumen de la Presidencia no se hace referencia alguna a las declaraciones formuladas por las organizaciones no gubernamentales. En el resumen de la Presidencia que se elabore dentro de dos años debería incluirse ese aspecto, así como una referencia al papel de la sociedad civil tanto en la colaboración sobre el terreno como en las deliberaciones de los Estados acerca del Programa de Acción.

54. **La Sra. Puertas de Rodríguez** (Perú) pide que conste en acta que la comunicación del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe no contiene decisiones relativas a la posición de los países miembros del Grupo.

55. **La Sra. Joseph-Harris** (Trinidad y Tabago) señala a la atención el párrafo 21 del resumen de la Presidencia, y a fin de dar una perspectiva más clara del contexto al que se refiere la Convención, sugiere que se añada lo siguiente: “La Convención, cuando se considera en el contexto del proceso multilateral de evaluación de la OEA, proporciona un mecanismo autónomo de supervisión del desempeño de todos los Estados miembros en la ejecución de las disposiciones de la Convención, así como opciones de apoyo técnico y de otro tipo. Esto es especialmente importante para los Estados más pequeños de la subregión del Caribe”.

56. **La Presidenta** dice que entiende que con la aprobación del párrafo 18 y la supresión del párrafo 17 puede considerar que queda aprobado el proyecto de informe en su totalidad.

57. *Queda aprobado el informe.*

58. **El Sr. Cappagli** (Argentina) dice que, a través de la representación regional del Perú y el Ecuador, se ha

enviado por facsímile una serie de iniciativas adoptadas en el ámbito del MERCOSUR y de la OEA para que consten como datos objetivos de iniciativas ya adoptadas.

59. **El Sr. Gala López** (Cuba) pregunta si la última oración del párrafo 12 se modificará con arreglo a lo expresado por su delegación.

60. **La Presidenta** dice que ello se reflejará debidamente.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.